



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

**CONCURSO DE TRASLADO ESPECÍFICO  
PERSONAL FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS  
CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA DE 21 DE  
MAYO DE 2018 (BOUCO nº 383, de 22 DE MAYO)**

La Comisión de Valoración, en sesión celebrada el 18/10/18, ha adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos

**Primero.** - A fin de agilizar el proceso de resolución del concurso:

- a) Hacer pública la **baremación parcial** que se adjunta (a falta de la puntuación de los cursos de formación) de la 1ª fase del concurso y **conceder un plazo de alegaciones de diez días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en la página web indicada en las bases de la convocatoria.** (Anexo I).
- b) Toda vez que la totalidad de los participantes superan la puntuación mínima de 20 puntos para acceder a la segunda fase establecida en el anexo II de las bases de la convocatoria según Resolución de 11 de junio de 2018 de la Universidad de Córdoba, por la que se modifica la Resolución de 21 de mayo, **se concede a los aspirantes un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en la página web,** para la presentación de las memorias con el contenido y formato que se recoge en las bases de la convocatoria.
- c) Hacer pública la **relación de la totalidad de los cursos de formación alegados por los aspirantes** concediendo un plazo de alegaciones a la misma de diez días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en la página web. (Anexo II).

**Segundo.** - Hacer público que, en todo caso, la Comisión de Valoración en cumplimiento de las bases de la convocatoria hará pública la baremación de los cursos de formación, concediendo plazo de alegaciones sobre dicha puntuación. Posteriormente hará pública la resolución de la primera fase de concurso con carácter previo al inicio de las entrevistas.

**Tercero.** - Hacer público que, respecto a las solicitudes presentadas a resultas, una vez se declaren los puestos vacantes de la 1ª adjudicación, se concederá un plazo para la presentación de las respectivas memorias. Aquellos aspirantes que en su solicitud no hayan establecido un orden de prelación de los puestos de resultas deberán hacerlo junto con la presentación de las memorias.

Córdoba, 18 de octubre de 2018

**EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN**

Vº Bº

**LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE  
VALORACIÓN**

Fecha de Publicación: 19/10/2018